

Moción sobre el Real Decreto 640/2021

La reciente aprobación del nuevo Real Decreto 640/2021 de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios supone un cambio importante en el Sistema Universitario Español, aunque insuficiente.

Uno de los puntos más importantes del texto reside en las condiciones que se deben cumplir para que una universidad sea considerada como tal, teniendo en cuenta la oferta de títulos universitarios oficiales, su implicación en la actividad universitaria, su personal docente e investigador, sus instalaciones y equipamientos y su garantía de actividad.

Todo esto ha provocado numerosas noticias en las que se publicaban que universidades satisfacen estas condiciones una vez esta normativa fuese vigente y el dato era sorprendente: según el informe publicado por el Observatorio del Sistema Universitario de las 81 universidades existentes en nuestro país (marzo 2021), sólo 18 cumplen los requisitos actuales y con este Real Decreto vigente, este número se reduce hasta las 12 universidades, siendo todas universidades públicas en este último grupo.

La implementación de esta normativa y la orientación del Sistema Universitario Español hacia la modernización y la mejora continua con otros proyectos como la Ley Orgánica del Sistema Universitario hacen necesario que estos criterios sean satisfechos sí o sí para el funcionamiento de la oferta académica, implementando nuevos sistemas como el mapa de titulaciones o el estudio pormenorizado de necesidades económicas por parte de las universidades.

Además, en los últimos años se ha visto un continuo crecimiento del número de universidades desde el sector privado. Este aumento incontrolado debe asegurar una calidad mínima y garantizar una correcta contribución al sistema universitario.

Por todo esto, consideramos necesario que exista un estudio y análisis sobre el grado de cumplimiento de las universidades que no cumplan las condiciones expuestas en el Real Decreto 640/2021, la justificación de los motivos por los cuales no han satisfecho estos requisitos y el tiempo restante para perder la condición de universidad.

Es por estos motivos que desde CREUP solicitamos al Ministerio de Universidades un estudio público del cumplimiento actual de las condiciones de creación de universidades en nuestro sistema universitario con el objetivo de que se adapten a las condiciones expuestas y un seguimiento anual para que, en caso de no hacerlo, se tomen las medidas necesarias para corregir los errores existentes o a la pérdida de condición como Universidad.